

## Declaración de los Especialista sobre nicotina y de política pública sanitaria

Dra. Margaret Chan

Directora General

Organización Mundial de la Salud

Geneva

CC: FCTC Secretariat, Parties to the FCTC, WHO Regional Offices

26 de mayo de 2014

Estimada Dra. Chan,

### **Reducción de muertes y enfermedades debidas al Tabaco – reducciones de enfermedades por consumo de Tabaco y Convenio sobre el control del consumo del Tabaco (FCTC)**

Estamos escribiendo en relación a las importantes negociaciones sobre las políticas de lucha al tabaco que se mantendrá a finales de este año al sexto Convenio del FCTC.

El trabajo de la OMS y del FCTC es vital para la lucha contra el intolerable número de muertes por cáncer, por enfermedades cardiovasculares y por los problemas respiratorios debido al consumo de tabaco. Tal y como el OMS ha indicado, a lo largo del siglo XXI, se podría evitar la muerte prematura por tabaco de hasta 1000 millones de personas. Todo este precio de muertes, enfermedades y miseria, requiere que busquemos incesantemente todas las alternativas prácticas, éticas y legislativas para reducir este problema.

Sin embargo estamos preocupados porque una importante alternativa se esté subestimando o marginando a propósito en la preparación del FCTC COP-6. Nos referimos a la “reducción de los daños por tabaco”- la idea que 1300 millones de personas que hoy están fumando, puedan reducir los daños sobre su salud, si consumieran nicotina sin combustión, por lo tanto reduciendo el riesgo de asumir sustancias cancerígenas.

Desde hace años sabemos que las personas fuman por su adicción a la nicotina pero mueren por el humo de tabaco quemado: la gran mayoría de muertes y enfermedades atribuibles al tabaco, vienen de inhalar partículas de alquitrán y gases tóxicos en los pulmones. En esto años estamos teniendo un rápido desarrollo de productos para el consumo de nicotina que efectivamente pueden sustituir a los cigarrillos de tabaco, limitando el riesgo sobre la salud. Entre estos productos se incluyen por ejemplo los cigarrillos electrónicos y otros productos de vapor, productos sin combustión como el snus, y otros productos de nicotina o tabaco de bajo riesgo, sin combustión, que en el futuro pueden ser una aceptable alternativa a fumar.

Todos juntos, estos productos para la reducción de problemas debidos al tabaco, pueden jugar un rol significativo para alcanzar el objetivo de las Naciones Unidad de reducir para el 2025 el número de enfermedades no contagiosas (non-communicable disease – NDC) reduciendo el consumo de cigarrillos de tabaco. Ciertamente es difícil imaginar poder conseguir una reducción de las enfermedades por consumo de tabaco sin la contribución de los productos alternativos. Además la mayoría de nosotros preferiría que las personas dejar de fumar aunque consumiendo nicotina, en lugar de ver muchos fumadores que no puedan dejar la adicción a la nicotina, y por tanto seguirán fumando por no tener una alternativa validad y más segura.

Sugerimos respetuosamente que los siguientes principios deberían respaldar la estrategia de salud pública para la reducción de los daños causado por el consumo del tabaco, que es liderada por la OMS:

## Declaración de los Especialista sobre nicotina y de política pública sanitaria

1. La reducción de los daños es parte de la solución, no del problema. Esta estrategia podría contribuir significativamente a la reducción de las enfermedades causadas por el tabaco, y conseguirlo más rápidamente que cualquiera estrategia convencional. Si los gobiernos tratan de la misma manera a productos tradicionales de tabaco y los productos de bajo riesgo utilizados para el consumo de nicotina, consideran estos productos como parte del problema y no de la solución.
2. Las políticas de reducción de los daños por consumo de tabaco deberían ser basadas en la evidencia y deberían ser proporcionales al riesgo; hay que dar un peso significativo a la reducción del riesgo que un fumador consigue pasando a un producto de nicotina sin combustión. La reglamentación debería ser proporcionada para aprovechar las importantes oportunidades en cuestiones de salud, y gestionando los riesgos residuales. Hoy la organización del FCTC no es lo suficientemente adecuada para proponer esto criterios.
3. Desde un punto de vista de la prevención, el regulador debería evitar el apoyo a medidas que podrían tener el efecto perverso de prolongar el consumo de cigarrillos de tabaco. Las políticas excesivamente restrictivas y complicadas sobre los productos de bajo riesgo, pueden tener, como consecuencia no intencionada, la de proteger los cigarrillos de tabaco de las opciones alternativas, causando así daños mayores. Cada política relativa a productos de nicotina de bajo riesgo y sin combustión, debería ser valorada por su riesgo real.
4. Los objetivos y los indicadores sobre la reducción del consumo de tabaco, deberían alinearse con los últimos resultados conseguidos sobre reducción de enfermedades y muertes prematuras, y no sobre el uso de nicotina de per se, por lo tanto deberían centrarse en la reducción del fumo. En la definición de los objetivos sobre las “Enfermedades No Contagiosas (NCD)” o de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, sería contraproducente y potencialmente perjudicial, incluir los productos de nicotina de bajo riesgo, como los cigarrillos electrónicos, dentro de este objetivo: al contrario, estos productos deberían tener un importante rol para conseguir esta meta.
5. La política de reducción de daños causados por el tabaco es congruente con la política de protección de la salud pública y sería poco ético e incluso perjudicial, reprimir la posibilidad por un fumador de cambiarse a productos de bajo riesgo. Tal y como la OMS de Ottawa dijo: “La promoción de la salud es el proceso por el cual las personas consiguen aumentar el control sobre su propia salud, con el objetivo de mejorarla”. Los productos para la reducción de los daños por tabaco permite a las personas controlar el riesgo asociado a asimilar nicotina con el objetivo de reducir poco a poco su consumo hasta niveles despreciables.
6. Es contraproducente prohibir publicidad sobre los cigarrillos electrónicos y de otras alternativas al fumo de tabaco de bajo riesgo. La prohibición de los anuncio sobre el tabaco fue necesaria por el daño que el fumo provocaba, pero este argumento no aplica, por ejemplo, a los cigarrillos electrónicos que son un medio que ayuda a reducir el consumo de tabaco. El control de los anuncios publicitarios para los no fumadores, en particular para los jóvenes, ciertamente está justificado, pero una prohibición total podría tener muchos efectos negativos, incluyendo protección al mercado de los cigarrillos de tabaco e implícito apoyo a las empresas tabaqueras. Es posible dirigir los anuncios a los fumadores existentes para los cuales los beneficios son enormes y los riesgos mínimos. Es inapropiado aplicar el artículo 13 del FCTC (publicidad, promoción y patrocinio de marcas de tabaco) a estos productos.
7. Es inapropiado aplicar la legislación existente para proteger los espectadores y los trabajadores del fumo de tabaco a los productos de vapor también. Todavía no hay evidencias de riesgo material para la salud del vapor emitidos por los cigarrillos electrónicos. La decisión sobre si está prohibido o permitido en un espacio el uso de estos dispositivos debería mantenerse en mano del propietario o

## Declaración de los Especialista sobre nicotina y de política pública sanitaria

del operador del espacio público, que podría tomar en consideración un amplio rango de factores. El artículo 8 del FCTC (Protección de la exposición del fumo de tabaco) no debería aplicarse a los productos de vapor en este momento.

8. El régimen fiscal para los productos de nicotina debería reflejar el riesgo y estudiar incentivos para los usuarios que decidan cambiarse a productos de menor riesgo. La excesiva tasación de los productos de bajo riesgo con respecto a los productos de combustión de tabaco, desalentaría a los fumadores a realizar el cambio y causaría un mayor porcentaje de fumadores que seguiría fumando.
9. La OMS y los gobiernos debería considerar, de manera desapasionada, un punto de vista con argumentos científicos, y no aceptar la promoción imprecisa de algunos medios de comunicación o datos malinterpretados. Por ejemplo, considerar el “efecto Gateway”, según el cual el consumo de productos de bajo riesgos podría ser la puerta de entrada al consumo de producto de tabaco de mayor riesgo. Se desconocen cualquier evidencia científica que respalde esta conjetura. Al contrario, estos argumentos se utilizaron en Escandinavia sobre el consumo de tabaco sin combustión (snus), pero la evidencia de los hecho llevó a la conclusión que este producto contribuyó a un importante reducción del número de fumadores y de las enfermedades relacionadas con el fumo, sobre todo entre la población masculina.
10. La OMS y las partes que componen la FCTC, necesitan datos científicos objetivos y valoraciones políticas con perspectiva internacional. El grupo de estudio de la OMS sobre la “Regulación de los Producto de Tabaco” (TobReg) produjeron una serie de informes de alta calidad entre 2005 y 2010. Esta comisión debería constituirse con expertos de nivel mundial con el objetivo de proveer recomendaciones con un alto grado de independencia para asesorar a la OMS y a las Partes sobre los argumentos tratados antes.

El potencial de los productos para la reducción de los daños causados por el tabaco, para reducir las enfermedades asociadas con el fumo es muy amplio, y estos productos podrían situarse entre las mejores innovaciones en materia de salud del siglo XXI – tal vez salvando centenares de millones de vidas. Habría que oponerse a las propuestas de controlar y suprimir estos productos considerándolos como productos de tabaco; en su lugar la OMS debería apoyar y defender una reglamentación que permita conseguir los objetivos acordados y desarrollar el potencial de estos dispositivos. Estamos extremadamente convencidos que la clasificación de estos productos como productos de tabaco, y su inclusión en el FCTC, causará más daños que beneficios, y obstaculizaría los esfuerzos para conseguir el objetivo de reducir las “enfermedades no contagiosas”, al cual estamos todos comprometidos. Esperamos que bajo su liderazgo, la OMS y el FCTC sean a la vanguardia de la ciencia experimental, para recomendar una política sobre el tabaco efectiva y ética, apoyando la reducción de los daños causados por el tabaco.

Estamos agradecidos por Su atención sobre esta propuesta, y nos gustaría solicitarle una reunión con Ud. y su Staff y una pequeña delegación de los firmantes de esta carta. Esta declaración y cualquier información relacionada con este argumento, está disponible en la página web de “Nicotine Science and Policy” (<http://nicotinepolicy.net>) a partir del 29 de mayo de 2014.

Atentamente.